C.V.E.: BOPBUR-2016-02649

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTURDE

Aprobado inicialmente el presupuesto de la Junta Vecinal de Santurde para el ejercicio de 2016, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, en cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se anuncia que el expediente completo estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados que se señalan en el artículo 170 del R.D.L. podrán examinar y presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Santurde, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier García Diego Isla